

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE NUM: S.G./P.A/017-2021-I
ASUNTO: Certificación Punto de Acuerdo
de Sesión de Ayuntamiento

A QUIEN CORRESPONDA:

----- El suscrito **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, Funcionario Público, nombrado Secretario General del Municipio de Ayotlán, Jalisco; conforme a lo establecido en el numeral 63 (sesenta y tres) y demás facultades anexas concedidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----

----- CONSTATO y CERTIFICO: -----

Que, en los registros de esta Secretaría General, relativos a las Sesiones del H. Ayuntamiento, existe un Acta Ordinaria al tenor, **Número 5**, celebrada en fecha **27 de Diciembre del 2021**, donde se encuentra asentado el **PUNTO TRECE**, el cual se transcribe en lo conducente: -----

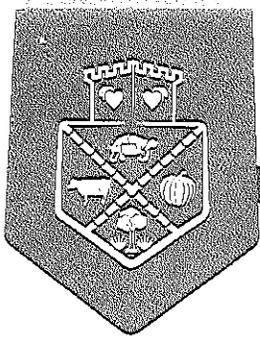
XIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN DE LA "CUENCA DEL RÍO ZULA". -----

El Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, instruye a la **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, para que proceda con el desarrollo del punto en comento. -----

Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.
-En el punto número trece del orden del día les expongo a manera de antecedente, que el Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 - 2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la **Cuenca del Río Zula** que contempla los municipios de **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey**, siendo en total nueve municipios los que comprenderán la Región "**Cuenca del Río Zula**" -----

El 16 de julio del 2019 se firmó el Convenio de coordinación para la elaboración del Plan Regional de Integración Urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región denominada "**Cuenca del Río Zula**" quedando publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 22 de febrero del 2020. Derivado del cambio de administración de las administraciones municipales firmantes en el citado convenio este perdió su vigencia, motivo por el cual se deberá someter de nueva cuenta a la aprobación de los Ayuntamientos que integran la Región "**Cuenca del Río Zula**". -----

José Partida García



El proyecto de POETR y PRIU cuenta ya con avances de las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico y se tiene proyectado concluir en el año 2022 la etapa de propuesta, para de esa manera, estar en condiciones de realizar la Consulta Pública y posteriormente su puesta para aprobación, publicación, registro, difusión, ejecución, evaluación y seguimiento. -----

Básicamente en este punto de acuerdo están requiriendo a este Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, lo siguiente: -----

PRIMERO: La aprobación y ratificación para formar parte de los municipios que integran la Región denominada **"CUENCA DEL RÍO ZULA"** siendo éstos los siguientes: **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.** -----

Asimismo, se solicita la autorización de la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo.

SEGUNDO: Autorización del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco; iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU. -----

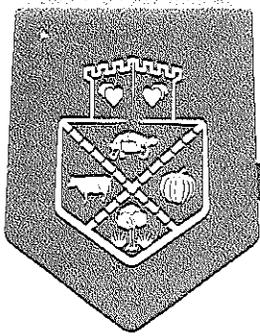
TERCERO: Que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, apruebe y autorice a los **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA** y **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO;** en los cargos respectivos de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey,** que en su conjunto conforman la Región comprendida en la **"CUENCA DEL RÍO ZULA"** -----

¿Alguna duda al respecto compañeros Regidores? -----

Una vez presentada la propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); el ciudadano Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** se dirige al Secretario General para solicitarle que proceda a tomar la votación, según la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** someto a su consideración la propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) respecto al acuerdo para la continuación del proceso para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) que contempla el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el

José Partida García



*Programa de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, así como del Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región de la **Cuenca del Río Zula**; en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.* -----

*–Gracias a todos. Señor Presidente le informo que votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos: -----*

PRIMERO: Es de autorizarse y se autoriza la realización de los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio se realicen los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET. -----

SEGUNDO: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, aprueba y autoriza al **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente. -----

Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este curso, en Ayotlán, Jalisco, en Enero 12 (doce) del 2022 (dos mil veintidós).

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Archivo